



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 08 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 777 de 2019.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N.° 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*



Continuación de la Resolución No. 08 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final”

Que el CONFIS en sesión ordinaria N° 03 llevada a cabo el 19 de marzo de 2021 aprobó los Ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS: Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, de acuerdo con el cierre presupuestal y financiero 2020, y como resultado de estos ajustes, aprobó un aumento de la Disponibilidad Final para las tres (3) SISS por **\$204.906.883.677**, así:

Cifras en Pesos

SISS E.S.E	Adición y Saldo en DISPONIBILIDAD FINAL
Norte	61.859.770.393
Sur Occidente	9.683.090.000
Centro Oriente	133.364.023.284
TOTAL 3 SISS	204.906.883.677

Que no se programaron recursos para la vigencia 2021 en la cuenta Disponibilidad Final para las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, por lo tanto, el saldo en esta cuenta después del ajuste por cierre presupuestal y financiero 2020 corresponde al valor adicionado y que fue detallado en el cuadro inmediatamente anterior.

Que las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E. requieren efectuar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final por valor de **\$123.333.260.393**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en Pesos

SISS E.S.E	42 GASTOS	421 FUNCIONAMIENTO	423 INVERSIÓN	Tipo de Distribución Total / Parcial
Norte	61.859.770.393	28.701.748.425	33.158.021.968	Total
Sur Occidente	9.683.090.000	0	9.683.090.000	Total
Centro Oriente	51.790.400.000	51.790.400.000		Parcial
TOTAL	123.333.260.393	80.492.148.425	42.841.111.968	

Que esta adición por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final se requiere para cubrir el gasto corriente en los agregados de Funcionamiento e Inversión y así garantizar en parte la operación de la vigencia.

Que las necesidades de recursos se han generado principalmente por la disminución en ingresos generados por el cierre de los servicios de salud ambulatorios y a la suspensión de algunos servicios como consulta



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 08 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final”

externa, cirugías y demás procedimientos que no fueran vitales, con el fin de tener disponibles los servicios para la atención de los pacientes con COVID-19.

Que las Juntas Directivas de cada una de las tres (3) Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS E.S.E., emitieron concepto favorable a la distribución total o parcial de la cuenta de resultado Disponibilidad Final, conforme a los siguientes Acuerdos:

SISS E.S.E	Acuerdo No.	Fecha
Norte	07	19 de febrero de 2021
Sur Occidente	06	19 de febrero de 2021
Centro Oriente	011	04 de marzo de 2021

Que como resultado de la adición por distribución total de la Disponibilidad Final, esta cuenta no presenta saldo para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte y Sur Occidente E.S.E.

Que como resultado de la adición por distribución parcial de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2021 para la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente es de 81.573.623.284, resultante de restarle al valor programado para la vigencia 2021 por \$133.364.023.284 el valor a adicionar según solicitud detallada anteriormente por \$51.790.400.000.

Que el CONFIS en sesión No.03 realizada el 19 de marzo de 2021, de acuerdo con el análisis de la justificación aportada y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición por **\$123.333.260.393** en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E. por distribución total de la Disponibilidad Final en el caso de las dos primera Subredes y distribución parcial para la Subred Centro Oriente E.S.E.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente adición aprobada en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020, es responsabilidad y competencia exclusiva de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición por **\$123.333.260.393** en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E. por distribución total de la Disponibilidad Final en el caso de las dos primera Subredes y distribución parcial para la Subred Centro Oriente E.S.E., así:



Continuación de la Resolución No. 08 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur Occidente y Centro Oriente E.S.E, por distribución total o parcial de la Disponibilidad Final”

SISS E.S.E	42 GASTOS	421 FUNCIONAMIENTO	423 INVERSIÓN
Norte	61.859.770.393	28.701.748.425	33.158.021.968
Sur Occidente	9.683.090.000	0	9.683.090.000
Centro Oriente	51.790.400.000	51.790.400.000	
TOTAL	123.333.260.393	80.492.148.425	42.841.111.968

Como resultado de las adiciones por distribución total de la Disponibilidad Final, esta cuenta no presenta saldo en el Presupuesto 2021 para las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte y Sur Occidente E.S.E.

Como resultado de la adición por distribución parcial de la Disponibilidad Final, el saldo en esta cuenta en el Presupuesto 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente es de \$81.573.623.284.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 25 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7091 de Fecha 30 de marzo de 2021.

- Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
- Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaria Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
- Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaria Distrital de Planeación